ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales – Secretaría de Desarrollo Social, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS OXIGENO REQUIRENTES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

2. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2 de la Constitución Política, señala que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, "al Municipio como Entidad fundamental de la división político - administrativo del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley".

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, igualmente el numeral 1, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes deben dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El artículo 13 inciso 3 de la Carta Política, establece el "Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan".

De acuerdo a la Ley 136 de 1994, los entes territoriales (Alcaldía de Manizales), tiene como funciones para su correcta organización funcionamiento las siguientes:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales son 17 interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos». Los ODS fueron establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se pretende alcanzarlos para 2030

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Metas:
1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

Lo anterior, a partir de la articulación de la oferta institucional, de manera que esta sea integral, concurrente y que parta de una caracterización que permita identificar las capacidades existentes y a partir de ésta, focalizar las intervenciones de política necesarias para cada una de ellas, desde un enfoque territorial y poblacional.

El Acuerdo 0625 de 2012, establece como objetivo de la Secretaria de Desarrollo Social diseñar, implementar *y* evaluar los planes, programas *y* proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, con énfasis en la población vulnerable, con el fin de mejorar su calidad de vida, por lo cual esta Secretaría, lidera una serie de proyectos en aras de propiciar la organización de la comunidad, en diversos sectores *y* brindarles alternativas de capacitación, formación, asesoría *y* acompañamiento mejorando así la calidad de vida de las personas beneficiadas, de una manera integral *y* equitativa.

El Acuerdo Nro. 1162 de mayo 30 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo para el Municipio de Manizales para el periodo 2024-2027, enmarcándose en la estructura programática Línea Estratégica Desarrollo Humano y Social, Programa Inclusión e integración social y comunitaria, Subprograma Acciones para la reducción de condiciones de vulnerabilidad.

Ahora bien, conforme al artículo 5º del Decreto Nacional No. 092 de 2017, las entidades estatales deben seleccionar de forma objetiva a la entidad sin ánimo de lucro contratista, mediante criterios de selección

justificados cuando exista más de una entidad sin ánimo de lucro que aporte el 30% o más del valor del convenio:

"Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir ac-tividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometi-dos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto".

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Así las cosas, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II, se pudo identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de las entidades sin ánimo de lucro"; adicionales a las entidades que allegaron cotizaciones que sirvieron como fundamento para la construcción de los documentos dentro de la etapa precontractual, en este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

La Secretaria de Desarrollo Social, para el desarrollo de la planeación del presente proceso, realizó un sondeo con algunas de las entidades consideradas idóneas en el Municipio de Manizales para el desarrollo de actividades contenidas en el proceso de atención sicosocial a personas oxigeno - requirentes

Para ello procedió a efectuar dos invitaciones con fechas 11 de febrero y 25 de febrero para **PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO**, el cual fue enviado a las siguientes entidades:

- Centro de Desarrollo Comunitario Versalles
- Corporación para el desarrollo del territorio - CDTER
- Corporación autónoma para el desarrollo integral
- Asociación Redes de Solidaridad
- Universidad de Manizales
- Universidad Autónoma
- Fundación Acción Sin Fronteras
- Asociación Mundos Hermanos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Dichas entidades fueron invitadas a participar del proceso habida cuenta que son conocedoras de las actividades que desarrolla el programa y algunas de ellas han sido ejecutores de procesos similares en la secretaria en años anteriores.

En este proceso de invitación a presentar propuestas, documentos que se anexan al presente estudio previo, se dejó claramente planteado lo siguiente:

> *"Agradecemos entonces contar con su participación dentro del presente sondeo, lo cual servirá de referencia para la definición del contexto comercial, financiero y organizacional de la contratación, inicialmente manifestando su capacidad y el interés de participar dentro del desarrollo de este proyecto, aportando la debida cotización o discriminación de costos que considere deben tenerse en cuenta en concordancia con la información técnica aquí aportada, incluyendo, en caso de estar en condiciones de cofinanciar en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la discriminación de los aportes dentro de los ítems que componen el proyecto".....*

De igual forma se dejó claramente definida la fecha de recepción de las cotizaciones con la intención de cofinanciación.

Al cierre del horario definido se encuentra que 4 entidades dieron respuesta a la invitación con el siguiente resultado:

- Corporación para el desarrollo del territorio - CDTER - COFINANCIA
- Corporación autónoma para el desarrollo integral – NO COFINANCIA
- Asociación redes de solidaridad - COFINANCIA
- Centro de Desarrollo Comunitario Versalles - NO PRESENTA COTIZACIÓN E INFORMA QUE ESTARÁ PENDIENTE DEL PROCESO.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor del convenio se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto asignado al proyecto, las actividades y responsabilidades asumidas para la óptima ejecución del objeto contractual, el estudio de costos realizado por la Secretaria de Desarrollo Social y las cotizaciones aportadas por las entidades sin ánimo de lucro

De igual forma se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas ante la invitación realizada mediante solicitud de fecha 11 de febrero de 2026 con las cuales se estableció un promedio del costo tanto de los valores unitarios como del valor total de las actividades del proyecto lo cual se resume en la siguiente tabla:

			CDTER		REDES		PROMEDIO	
CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Coordinador General	1	7	$ 4.387.000	$ 30.709.000	$ 3.895.000	$ 27.265.000	$ 4.141.000	$ 28.987.000
Auxiliar de oficina	1	7	$ 2.525.200	$ 17.676.400	$ 2.242.000	$ 15.694.000	$ 2.383.600	$ 16.685.200
Psicólogo	1	7	$ 3.894.800	$ 27.263.600	$ 3.458.000	$ 24.206.000	$ 3.676.400	$ 25.734.800
Fisioterapia / Terapia respiratoria	1	7	$ 3.894.800	$ 27.263.600	$ 3.458.000	$ 24.206.000	$ 3.676.400	$ 25.734.800
Trabajo social / Desarrollo Familiar	1	7	$ 3.894.800	$ 27.263.600	$ 3.458.000	$ 24.206.000	$ 3.676.400	$ 25.734.800
Tallerista en manualidades	1	7	$ 3.145.800	$ 22.020.600	$ 2.793.000	$ 19.551.000	$ 2.969.400	$ 20.785.800
Apoyo Logístico	1	7	$ 1.605.000	$ 11.235.000	$ 1.425.000	$ 9.975.000	$ 1.515.000	$ 10.605.000
Subtotal			**$ 23.347.400**	**$ 163.431.800**	**$ 20.729.000**	**$ 145.103.000**	**$ 22.038.200**	**$ 154.267.400**

(*) Incluye transporte urbano y rural para las visitas domiciliarias, seguimiento y acompañamiento al equipo de trabajo (promedio de 10 rurales y 102 urbanas), los cuales pueden varias de acuerdo a las inscripciones.

LOGISTICA			CDTER		REDES		PROMEDIO	
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**TIEMPO (meses)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Focalización y seguimiento a beneficiarios (*)	1	7	$ 64.200	$ 449.400	$ 57.000	$ 399.000	$ 60.600	$ 424.200
Transporte (paquetes nutricionales y de aseo) (**)	1	8	$ 1.498.000	$ 11.984.000	$ 1.330.000	$ 10.640.000	$ 1.414.000	$ 11.312.000
Materiales de empaque y sticker con los logos institucionales. (**)	224	8	$ 1.070.000	$ 8.560.000	$ 950.000	$ 7.600.000	$ 1.010.000	$ 8.080.000
subtotal			**$ 2.632.200**	**$ 20.993.400**	**$ 2.337.000**	**$ 18.639.000**	**$ 2.484.600**	**$ 19.816.200**

(*) La focalización está enfocada a las llamadas telefónicas (o sea el costo asociado al telemercadeo para la identificación, seguimiento, concretar fechas de visitas o entrega de kit, llamar a consultar como les fue con la atención, entre otros).
(**) Para estos items se debe tener en cuenta que se realizan 8 entregas durante la ejecución del convenio a cada uno de los participantes

			CDTER		REDES		PROMEDIO	
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**TIEMPO (meses**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Evento de cierre con beneficiarios, familiares y/o cuidadores (1 refrigerio, actividad artística). (*)	250	1	$ 9.951.000	$ 9.951.000	$ 8.835.000	$ 8.835.000	$ 9.393.000	$ 9.393.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3 talleres mensuales durante 6 meses (total 18) dirigidos a cuidadores, familiares y/o comunidad	3	6	$ 1.284.000	$ 7.704.000	$ 1.140.000	$ 6.840.000	$ 1.212.000	$ 7.272.000
Subtotal			**$ 11.235.000**	**$ 17.655.000**	**$ 9.975.000**	**$ 15.675.000**	**$ 10.605.000**	**$ 16.665.000**

(*) Incluye auditorio (de requerirse), sonido, 1 refrigerio para cada una de las personas asistentes y actividad artística.
(**)Incluye sonido (de requerirse), 1 refrigerios para los asistentes y materiales de apoyo para la realización de talleres en campo con un promedio de asistencia de 20 personas por taller

			CDTER		REDES		PROMEDIO	
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**TIEMPO (meses)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Kits nutricionales (*)	112	8	$ 235.400	$ 210.918.400	$ 209.000	$ 187.264.000	$ 222.200	$ 199.091.200
Kits de aseo (*)	112	8	$ 80.250	$ 71.904.000	$ 71.250	$ 63.840.000	$ 75.750	$ 67. ,000
Elementos para talleres individuales, familiares y comunitarios, material impreso (**)	GL	7	$ 2.247.000	$ 15.729.000	$ 1.995.000	$ 13.965.000	$ 2.121.000	$ 14.847.000
Materiales para manualidades (***)	GL	7	$ 893.450	$ 6.254.150	$ 793.250	$ 5.552.750	$ 843.350	$ 5.903.450
Dotación de chalecos para identificación ante los beneficiarios y visibilización de la Alcaldía de Manizales (****)	20		$ 63.130	$ 1.262.600	$ 56.050	$ 1.121.000	$ 59.590	$ 1.191.800
Elaboración y entrega de una cartilla final - Promedio 60 hojas	114			$ 5.350.000		$ 4.750.000	$ 5.050.000	$ 5.050.000
Subtotal			**$ 3.519.230**	**$ 311.418.150**	**$ 3.124.550**	**$ 276.492.750**	**$ 8.371.890**	**$ 293.955.450**

(*)Se realiza una entrega mensual por 7 meses en los primeros 15 días o de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor (en el último mes se realizaran dos entregas, teniendo en cuenta que entre la primera y la segunda tenga una diferencia en promedio de quince días).
(**) Pliegos de fommi, bolsa de Escarcha, Tijeras, Colbon, Marcadores, Lápiz, Sacapuntas, vinilo pintura azul, roja, negra, blanca, Resma de papel tamaño carta y oficio, Cajas colores, Marcadores permanentes, Rollo de papel craft, Silicona líquida, Resmas de papel iris de colores surtidos, pinceles, lana, cartulinas, pegamento en barra, moldes, cinta, cartón paja, cajas de lapiceros, carpetas, reglas cinta de enmascarar, fotocopias, entre otros.
(***) materiales para manualidades: Pliegos de fommi, bolsa de Escarcha, Tijeras, Colbon, Lápiz, Resma de papel tamaño carta, y oficio, Cajas colores, Rollo de papel kraft, Silicona líquida, Resmas de papel iris de colores surtidos, lana, cartulinas, pegamento en barra, moldes, cinta, cartón paja, bolas de icopor de diferentes tamaños, cinta para adornar, fotocopias, mándalas, sopas de letras, sudoku, entre otros.
(***) Chaleco en tela Nylon 100% poliéster de 105 grms/mt2, protección UV, cuello Alto, dos bolsillos frontales con cremallera nylon 3 y uno interno de parche, abollonado y acolchado (pespuntes cada 6 cms) tono a tono, forro 100% poliéster de 90 grs/mt2 un logo bordado de +/- 10,000 puntadas, unisex de la talla S a XL.

Finalmente, luego de realizar el análisis de precios cotizados, se tiene que entre una y otra cotización se da el siguiente promedio:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER	**$ 513.498.350**
REDES DE SOLIDARIDAD	**$ 455.909.750**
PROMEDIO	**$ 484.704.050**

NOTA: Es importante aclarar que las cotizaciones se realizaron para ejecutar en 8 meses y atender 110 personas, sin embargo se realiza un cálculo ajustado para 7 meses y se aumenta la atención a 112 personas, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados

En este orden de ideas, el presupuesto oficial para el desarrollo de las actividades planteadas corresponde a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA PESOS COP ($484.704.050),** de los cuales el Municipio cuenta con **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($339.292.835)** y se espera una cofinanciación mínima de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS COP ($145.411.215)** que equivalen al 30% del valor del convenio.

VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO 70%	APORTE ESAL 30%
$ 484.704.050	**$339.292.835**	**$145.411.215**

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO SE REQUIERE QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO COFINANCIE UN MÍNIMO DEL 30% DEL VALOR TOTAL PROPUESTO.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto corresponde a los precios del mercado

Con respecto a la capacidad financiera de la Entidad, la secretaria de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, lo que se evidencia con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

0	4103050	29-01-3-11-01-304-035-05	Reducción de la vulnerabilidad – Oxigeno requirentes	024	292024	$350.000.000
TOTAL						**$350.000.000**

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la ejecución del programa de interés público que se plantea, las Entidades Sin Ánimo de Lucro deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos.

A) QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA ESAL PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MISMA.

El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro deberá estar acorde con la actividad relacionada en el objeto del contrato, cuyas actividades a su vez son afines al Plan de Desarrollo Municipal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la presente exigencia y, la consulta de antecedentes deberá realizarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

B) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro deben contar con respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo para la ejecución del contrato con los requerimientos técnicos exigidos.

Se deberá disponer además del personal administrativo de apoyo requerido para el cabal cumplimiento del contrato, así como del personal necesario para el desarrollo de las actividades planteadas, las cuales podrán estar a cargo de los mismos que la entidad defina.

RECURSO HUMANO: El proponente deberá poner a disposición el siguiente recurso humano en los términos planteados de lunes a viernes, el que deberá tener conocimiento de atención y/o trabajo comunitario, Dicho personal debe tener los siguientes perfiles

Denominación	Perfil	Dias requeridos a la semana /tiempo requerido	Actividades Generales
Coordinador General	Profesional en Desarrollo familiar, trabajo social, sociología, Psicología, ingeniería industrial	5 dias (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Coordinar el Plan de Trabajo de los diferentes profesionales y del personal operativo del Programa, garantizando su correcta ejecución. 2. Dirigir y orientar las actividades del equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

			3. Capacitar al equipo de trabajo en los lineamientos del programa, normatividad, uso de formatos herramientas y plataformas requeridas para su implementación. 4. Elaborar, consolidar y entregar los informes correspondientes de acuerdo con las acciones desarrolladas en el marco del Programa. 5. Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas promoviendo relaciones interinstitucionales e intersectorial 6. Realizar seguimiento y supervisión permanente al equipo de trabajo, garantizando la calidad y oportunidad de las acciones ejecutadas. 7. Convocar y liderar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación al programa. 8. Coordinar con el equipo interdisciplinario el análisis de las variables consignadas en los instrumentos de caracterización, con el fin de definir las estrategias de intervención y seguimiento 9. Ejecutar las demás inherentes a su cargo y necesarias para el adecuado desarrollo del programa.
Auxiliar de oficina	Bachiller	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Apoyar en la organización, archivo y manejo de la documentación del programa, garantizando su correcta clasificación y disponibilidad. 2. Apoyar el proceso de inscripción verificando el cumplimiento de requisitos establecidos. 3. Recolectar y organizar la documentación generada durante las visitas a los beneficiarios. 4. Realizar llamadas de confirmación o reconfirmación de las visitas. 5. Dar seguimiento a los cronogramas de trabajo, asegurando el cumplimiento de fechas y actividades. 6. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de las personas participantes del programa. 7. Ejecutar otras funciones inherentes a su cargo y necesarias para el correcto desarrollo de las actividades del programa.
Psicólogo (a)	Profesional	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Brindar orientación psicológica de manera preventiva a los beneficiarios, familia y/o cuidadores. 2. Orientar adecuadamente sobre situaciones familiares y sociales fortaleciendo la capacidad de afrontamiento y el bienestar emocional de los beneficiarios. 3. Activar rutas de atención cuando sea necesario.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			4. Realizar siete (7) visitas domiciliarias a cada beneficiario de la siguiente manera: • una (1) visita durante el primer mes para aplicar el instrumento de caracterización psicológica. • Cinco (5) visitas de intervención y seguimiento según el plan de intervención derivado de la caracterización • Una (1) visita final para la entrega del plan casero que permita dar continuidad al proceso. 5. Elaborar el Plan de trabajo y cronograma de visitas asegurando la adecuada planificación de las acciones 6. Elaborar informes sobre las actividades realizadas, los hallazgos y recomendaciones 7. Ejecutar las demás funciones inherentes a su cargo y necesarias para el desarrollo integral del programa.
Trabajo social / Desarrollo Familiar	Profesional	5 dias (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Brindar orientación la atención social de manera preventiva a los beneficiarios, familia y/o cuidadores. 2. Orientar adecuadamente sobre situaciones familiares y sociales, fortaleciendo la capacidad de afrontamiento y el bienestar de los beneficiarios. 3. Activar rutas de atención social y comunitaria según las necesidades identificadas. 4. Realizar siete (7) visitas domiciliarias a cada beneficiario de la siguiente manera: • una (1) visita durante el primer mes para aplicar el instrumento de caracterización social. • Cinvo (5) visitas de intervención y seguimiento según el plan de intervención derivado de la caracterización • Una (1) visita final para la entrega del plan casero, que permita dar continuidad al proceso. 5. Elaborar de Plan de trabajo y cronograma de visitas, asegurando la planificación adecuada de las acciones. 6. Elaborar informes sobre las actividades realizadas, los hallazgos y recomendaciones 7. Ejecutar las demás funciones inherentes a su cargo y necesarias para el desarrollo integral del programa.

Fisioterapia	Profesional	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Brindar orientación sobre el cuidado y manejo de las condiciones físicas de manera preventiva a los beneficiarios, sus familias y cuidadores. 2. Orientar adecuadamente sobre situaciones y condiciones de salud, promoviendo hábitos que favorezcan la funcionalidad y calidad de vida. 3. Activar rutas de atención según las necesidades detectadas. 4. Realizar siete (7) visitas domiciliarias a cada beneficiario de la siguiente manera: • Una (1) visita durante el primer mes para aplicar el instrumento de caracterización física y respiratoria. • Cinco (5) visitas de intervención y seguimiento de acuerdo con el plan de intervención derivado de la caracterización • Una (1) visita final para la entrega del plan casero que permita dar continuidad al proceso. 5. Elaboración de Plan de trabajo y cronograma de visitas, asegurando la planificación efectiva de las intervenciones. 6. Elaborar informes sobre las actividades realizadas, los avances de los beneficiarios y las recomendaciones de seguimiento. 7. Ejecutar las demás funciones inherentes a su cargo y necesarias para el desarrollo integral del programa.
Tallerista en manualidades	Bachiller	5 días (con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día).	1. Diseñar y planificar talleres, elaborando el plan de actividades según las capacidades intereses y necesidades de los beneficiarios. 2. Brindar instrucciones claras y guiar a los beneficiarios durante la realización de las manualidades 3. Fomentar la creatividad, la motricidad fina y la concentración de los participantes 4. Realizar siete (7) visitas domiciliarias a cada uno de los beneficiarios de la siguiente manera: • una (1) visita con el fin de aplicar el instrumento de caracterización el primer mes. • Cinco (5) visitas de intervención y seguimiento de acuerdo con el plan de intervención resultante de la caracterización

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			• Una (1) en la última visita la entrega del plan casero para dar continuidad al proceso. 5. Informar a psicólogos, trabajadores sociales o fisioterapeutas sobre observaciones importantes durante los talleres. 6. Documentar las actividades realizadas, avances de los beneficiarios y recomendaciones para el seguimiento. 7. Incentivar la participación comunitaria y familiar mediante actividades grupales o demostraciones. 8. Ejecutar las demás funciones inherentes a su cargo y necesarias para el desarrollo integral del programa.
Apoyo Logístico	Bachiller	Medio tiempo	1. Recibir y verificar los alimentos y demás insumos destinados a los beneficiarios, asegurando su calidad y cantidad. 2. Organizar y clasificar los paquetes, garantizando que cada uno contenga los elementos requeridos según la planificación del programa. 3. Despachar y entregar los paquetes domiciliarios en cada una de las viviendas de los participantes, siguiendo rutas y cronogramas establecidos. 4. Brindar apoyo logístico en la realización de talleres y actividades en campo, colaborando con la preparación y montaje de materiales. 5. Ejecutar las demás funciones que se le asignen, inherentes a su cargo y necesarias para el desarrollo integral del programa.

Dicho recurso humano deberá elaborar:

- Documento de caracterización socioeconómica, psicosocial, físico y salud. Valoración de laborterapia.
- Documento con el plan de trabajo en domicilio realizado (seguimiento e intervención)
- Documento de validación de la información (Tabulación de la información)
- Documento de análisis de los instrumentos aplicados con el fin de definir las estrategias de intervención y seguimiento de acuerdo con las necesidades de dicha población.
- Otros que se requieran para la ejecución del Programa

Las actividades a ejecutarse por la entidad sin ánimo de lucro deben contar con respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato con los requerimientos técnicos exigidos.

Para la verificación de la formación de los profesionales y de los talleristas, deberán presentarse las hojas de vida, diplomas y/o certificaciones académicas de los perfiles requeridos, tarjeta profesional en aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija, copia de la cédula de ciudadanía y certificados y/o documentos que acrediten por cada persona MINIMO UN (1) AÑO de experiencia relaciona con la atención a personas y/o trabajo con comunidad. Para el posterior inicio de la ejecución del convenio, previa verificación del supervisor

EL COSTO TOTAL POR CONCEPTO DEL PERSONAL, SE DEBE CALCULAR TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS, LAS HORAS REQUERIDAS Y EL PLAZO DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA SE DEBEN ACATAR TODAS LAS NORMAS LABORALES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE PARAFISCALES SI ES DEL CASO

El conviniente deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

RESUMEN DEL PERSONAL

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (meses)
Coordinador General (+)	1	7
Auxiliar de oficina	1	7
Psicólogo/a (*)	1	7
Fisioterapia (*)	1	7
Trabajo social / Desarrollo Familiar (*)	1	7
Tallerista en manualidades (*)	1	7
Apoyo Logístico	1	7

(*) Incluye transporte urbano y rural para las visitas domiciliarias, seguimiento y acompañamiento al equipo de trabajo (promedio de 10 rurales y 102 urbanas), los cuales pueden varias de acuerdo a las inscripciones.

C) <u>EXPERIENCIA.</u>

Para acreditar la experiencia, el proponente singular o plural, deberá relacionar **hasta tres (03) <u>certificados de ejecución o contratos con sus respectivas actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación, celebrados con entidades públicas o privadas, que sumados sus valores sean mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.</u>**

Deberá aportar además el **ANEXO NO. 3** de la presente invitación.

Las certificaciones que pretendan acreditar deben indicar:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

a) Identificación del contratante.
b) Identificación del Contratista / Asociado.
c) Objeto del contrato / convenio.
d) Valor total con sus adicciones, si es del caso.
e) Plazo del contrato o convenio con sus prorrogas, si es del caso.
f) Fecha de celebración del contrato / convenio.
g) Fecha de terminación.
h) Porcentaje de ejecución.
i) Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida en los literales a) a la i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrá en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

D) <u>INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.</u>

La entidad deberá certificar los siguientes indicadores con copia de los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro debidamente auditado por un Contador Público o revisor fiscal si aplica, correspondientes al año 2025.

El Municipio de Manizales con el fin de asegurarse que la ESAL con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, debe verificar que se encuentra registrado como tal en la respectiva Cámara de Comercio o ante la entidad competente. Por lo anterior, la entidad deberá aportar la documentación correspondiente.

NOTA: DEL RESULTADO DE LAS FORMULAS A VERIFICAR, EL INDICADOR NO PODRÁ EN NINGUN CASO SER NEGATIVO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

a. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se utilizará el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos:

$$\frac{\text{Total gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b. El crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, para ello se utilizara la siguiente fórmula para establecer el indicador de eficacia que incluya las contribuciones del sector privado:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025.}}$$

A continuación, el Municipio de Manizales relaciona un ejemplo de cómo se debería presentar la información:

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO 2025	$ Valor en pesos
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	$ Valor en pesos
TOTAL, CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO 2025	$ Valor en pesos

La entidad realiza el cálculo del indicador de la siguiente manera:

CÁLCULO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO Y CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

$$EG = \frac{\text{Total, Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025.}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

$$EC = \frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025.}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios y Uniones temporales el Municipio de Manizales aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Componente 1 + Componente 2 + Componente N}}{\text{Componente 1 + Componente 2 + Componente N}}$$

NOTA 1: El Municipio de Manizales advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los relacionados en el **Anexo No. 1** del Estudio Previo.

Manizales, marzo 2026.

PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

ALBA BETTY PINEDA GOMEZ
Profesional Especializada
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó:
Componente Técnico y financiero – Alba Betty Pineda G. – Profesional Especializada - Secretaría de Desarrollo Social.